ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE. A las catorce horas con treinta minutos del día diecinueve de diciembre de dos mil veintidos, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes por medios electrónicos para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; Licenciado José Eduardo Godoy Saldaña, Director representante del Ministerio de Gobernación, arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes, representante designada por la Ministra de Turismo, licenciado Alejandro Benítez, Director representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE, señor Roger Vladimir Vásquez Castro, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada Secretaria de Junta Directiva. licenciado Director de Desarrollo Empresarial, licenciada , Directora de Desarrollo Institucional, licenciado Director de Administración de Fondos, ingeniera asesora de presidencia.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO OCHENTA Y OCHO. 4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 4.1 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 4.1.1 INFORME DE RETIRO VOLUNTARIO, MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Y PAAC.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número OCHENTA Y OCHO de la sesión celebrada el día trece de diciembre de dos mil veintidos.

- 4. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 4.1 DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

4.1.1 INFORME DE RETIRO VOLUNTARIO, MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO Y PAAC
La licenciada , Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar
a los miembros de Junta Directiva su informe de las personas que han solicitado acogerse al
retiro voluntario, y expresa que se identificaron a las personas que cumplen con los requisitos
para ser elegibles a la política de retiro voluntario, y expresa que se excedió la expectativa de
requerimientos para gozar de ese beneficio por lo que solicita se realice una modificación
presupuestaria para que pueda incluirse una persona más. En dicho sentido solicita se
modifique el presupuesto y el plan anual de adquisiciones y contrataciones. Señala además
que las personas trabajadoras han visto como acción positiva de la administración este tipo
de iniciativas que les permite un retiro digno para los años de servicios brindados a la
CONAMYPE. Por lo que finaliza solicitando que se dé por recibido el informe y el refuerzo
presupuestario del Rubro 51 con un ajuste de \$11,552.14, del Rubro 54, a fin de atender las
solicitudes recibidas, para el Beneficio Económico por Retiro Voluntario para los empleados
de la CONAMYPE, según el siguiente detalle

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada , Directora de Desarrollo Institucional: a) Dar por recibida del informe presentado por la Dirección de Desarrollo Institucional. b) Autorizar el incremento presupuestario del Rubro 51 por el monto de \$11,552.14, disminuyendo del Rubro 54 la misma cantidad a fin de atender las solicitudes recibidas para el Beneficio Económico por Retiro Voluntario para los empleados de la CONAMYPE, según el siguiente detalle:

CONAMYPE MODIFICACION PRESUPUESTO FONDOS GOES

ECRESOS		PRESUPUESTO	MODIFICACION	NUEVO
COD.	OBJETO ESPECIFICO	PRESCRUENTO	MODIFICACION	PRESUPUESTO
51	REMUNERACIONES	28/8,934.00	11,552.14	2890,486.14
54	A DOQUISICIÓN DE DIDNES Y SERV	1913,846.00	(11,552.14)	1902,293.86
55	GASTOS FINANCIENOS	55,000 00		55,000 00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1200,000 00		1200,000 00
61	INVERSION EN ACTIVOS FUOS	207,155.00		207,155.00
62	TRANSFERENCIA SIDE CAPITAL	9451,952 00		9451,952 00
	TOTAL GENERAL B3REBOS	15706,887.00	0.00	15706,887.00

c) Autorizar la disminución de la PAAC en un monto de \$11,552.14 en el rubro 54. d) Instrúyase a la Gerencia Financiera para que realice las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas con treinta minutos de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Mercedes Inés Silva Reyes

Evelyn Cecilia Barraza Ramos

. // /

Adolfo José Araujo Jaimes

Alejandro Benitez

Roger Vladimir Vásquez Castro

José Eduardo Godoy Saldaña

Secretaria de Junta Directiva